

Yo: **DRA. ALTAGRACIA IVELISSE MATOS DE ESPINAL**, ABOGADOS DE ESPINAL, NOTARIA PÚBLICA DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MI HA PASADO UN COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICE ASÍ:



ACTO AUTENTICO REF.: JCE-CCC-LPN-02-2018 APERTURA DE SOBRES B" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ACTO NUMERO TRES (3), DIECIOCHO (2018), FOLIO NUMERO UNO (1). En la ciudad de Santo Domingo, a los cinco (05) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018). Yo: **DRA. ALTAGRACIA IVELISSE MATOS DE ESPINAL**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios con el No.886, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0727337-7, con estudio profesional localizado en la Calle Perpendicular 2da. No. 57, Jardines del Sur, Santo Domingo, Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral: señores el **Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral;** **Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo;** **Lic. Pedro Reyes Calderón, Sub-Consultor Jurídico en representación Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico;** **Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera;** **Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. De Planificación y Desarrollo,** y el **Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador,** que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acta de comprobación del acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas económicas, presentadas por los oferentes habilitados en la Licitación Pública Nacional, Ref.:JCE-CCC-LPN-02-2018, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de **dos mil trescientos cincuenta y ocho (2,358) tóneros de diferentes tipos, de la marca HP;** que tuvo lugar el día cinco (5) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO:** Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción, según el orden de llegada, de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes y presentando a los demás Miembros del Comité que se encontraban presentes en el acto, a saber: Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Lic. Pedro Reyes Calderón, Sub-Consultor Jurídico, en representación del Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo, y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador del Comité. **SEGUNDO:** Que concluida la introducción, siendo las diez y cuatro minutos de la mañana (10:04 A.M.), el Dr. Luis Ramón Cordero González, concedió la palabra a la suscrita para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a saludar a los presentes y a decirles que en mi condición de notaria procedería a **CERTIFICAR** todo lo que acontezca en el procedimiento que nos ocupa, de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que la Sra. Greusa Florenzan, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0988313-2, concurrió en representación de la empresa Sinergit, S.A. y el Sr. Carlos José Cruz Frías, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0100323-6, concurrió en representación de Omega Tech, S.A. A seguida, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había otros oferentes habilitados en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador del Comité, quien dijo que sólo dos oferentes fueron

habilitados para presentar Propuesta Económica en la licitación. Obtenida la información anteriormente citada, procedí a explicar el llamado a la representante de **Sinergit, S.A.**, Sra. Greusa Florenzan, sobre conteniendo en su interior un original y dos copias de la póliza de General de Seguros, por la suma de Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Un Pesos Dominicanos con 42/100 (RD\$188,771.42), como Garantía de Oferta y la propuesta económica que mostramos a seguida:



Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	2,010	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge.	6,241.69	12,545,797.34
2	84	HP LaserJet black Print Cartridge	3,858.58	324,120.85
3	180	HP 87A Black LaserJet Toner Cartridge	9,364.60	1,685,628.59
4	60	Q7551A	6,658.61	399,516.85
5	18	HP 26X Black LaserJet Toner Cartridge	8,647.83	155,660.87
6	6	HP LaserJet 9040 Black Print Cartridge	13,485.52	80,913.13
Subtotal				15,191,637.62
Más ITBIS				2,734,494.77
Total General				RD\$17,926,132.39
Condiciones de pago: 100% a los 20 días hábiles luego de cada entrega. Tiempo de entrega: Dos a tres semana luego de recibida la Orden de Compra, en entrega parciales.				

Continúa **Omega Tech, S.A.**, representado por el Sr. Carlos José Cruz Frías quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y dos copias de la póliza de seguro No. F-101874, de la Confederación del Canadá Dominicana, S.A. (CONFEDOM), por la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$180,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	2,010	CE255XC HP contractual negro original-12500 para impresora P3015	5,523.21	11,101,642.15
2	84	CE505AC HP contractual negro original-2,300 páginas para impresoras P2035/P2055	2,949.23	247,735.10
3	6	C8543YC HP contractual negro original-34,000 páginas, para impresora HP9050N	9,088.08	54,528.46
4	180	CF287XC HP contractual negro original-18,000 páginas para impresora M506, M527 y M501N	5,335.58	960,404.45
5	60	Q7551-A HP negro original-6,500 páginas para impresora 3005D TRM16BDJ	4,286.05	77,148.97
6	18	CF226XC HP contractual negro original-9,000 pages for laserjet M402/M426	6,337.61	380,256.84
Subtotal				12,821,715.97
Más ITBIS				2,307,908.86
Total General				RD\$15,129,624.83
Condiciones de pago: A los 20 días hábiles, contados a partir de la entrega del bien adjudicado. Tiempo de entrega: Según cronograma del pliego.				

CUARTO: Que finalizada la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, manifesté a los oferentes que si tenían alguna inquietud u observación que hacer, interviniendo la Sra. Greusa Florenzan, en representación de la empresa Sinergit, S.A., quien se dirigió al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral para recomendarle que en posteriores licitaciones destinadas al mismo objeto que la presente, en los Pliegos de Condiciones se requieran tóneros contractuales en lugar de originales como dice el actual, para así garantizar una mejor competencia ya que el tóner contractual resulta más económico que los demás. A ese señalamiento respondió el Lic. Leonardo García, Coordinador del Comité, quien recordó a los presentes que mediante circular

puesta en conocimiento de todos los registrados en la licitación, para dar respuesta a sugerencias hechas por varios oferentes, se informó que en el proceso se aceptarán propuestas que contengan tóneros de alto rendimiento, siempre que sean originales de la marca HP y que estén debidamente certificados por la casa matriz, y que esto se hizo al amparo de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas que en los artículos 18 y 20, alude a esta situación. Dijo además, que el Pliego de Condiciones de la licitación en su capítulo II, numerales 1.11 y 1.12, faculta al Comité para tales fines. Luego de esta intervención, tomó las palabras el Sr. Carlos José Cruz Frías, representante de Omega Tech, S.A., quien corroboró que todos los proponentes fueron informados de que podrían presentar ofertas con tóneros de alto rendimiento, agregando que éstos son originales de la marca HP y que cuentan con la certificación de la casa matriz. Finalmente, a requerimiento del Lic. Pedro Reyes Calderón, Sub-Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral, la Sra. Greusa Florenzan, representante de Sinergit, reconoció que realmente fue debida y oportunamente informada de que se podrían presentar ofertas de tóneros originales con otras nomenclaturas, pero que la empresa que representa no está autorizada para distribuirlos, con lo que quedó esclarecida la situación planteada. **QUINTO:** Que siendo las diez y veintiseis minutos de la mañana (10:26 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido la sesión. En fe de lo cual se redacta el presente Acto Auténtico en presencia de los comparecientes, a quienes les he leído íntegramente el presente acto, NOTARIA PÚBLICA que CERTIFICA Y DA FE, de todo el contenido del mismo. Firmados **Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Lic. Pedro Reyes Calderón Sub-Consultor Jurídico en representación del Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. De Planificación y Desarrollo, Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador.** Debidamente registrado en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca, Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha Diez y ocho (18) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), Libro Letra DG-AC, Registro No. 2018-14770, Documento: Acto Civil de Oficio, percibiendo por derecho exonerado, visado firma ilegible, firma ilegible, tiene un sello gomígrafo que dice Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca, Santo Domingo, Distrito Nacional. **LA PRESENTE ES PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, SE EXPIDE, FIRMA Y SELLO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS Diez y ocho (18) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).**


DRA. ALTAGRACIA I. MATOS DE ESPINOSA
Notario Público